



**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
GADM RIOBAMBA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 025-CG-CBGADMR-2019**

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO Y APROBACION DE PLIEGOS PARA LA  
“ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO  
DE NORMATIVA INTERNACIONAL”**

Cap. (B) Ing. Vicente Orlando Vallejo Lara

**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo es una Entidad de derecho público adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba. El primer jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Riobamba es el representante Legal y Ejecutivo de la Institución, la misma que contara además con el personal administrativo necesario en la labor y servicio permanente a la ciudadanía, cuya finalidad es prevenir, proteger, socorrer y extinguir incendios.

**Que**, mediante Acción de Personal No 2015/10/040, de fecha 27 de octubre del 2015, se le designa al señor Tnte. (B) Ing. Vicente Orlando Vallejo Lara, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

**Que**, el Art. 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;







**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
GADM RIOBAMBA

y organismos públicos o privados, con el fin de verificar la existencia de la producción nacional. De considerarlo pertinente, el Servicio Nacional de Contratación Pública solicitará a la entidad requirente que efectúe las comprobaciones de conformidad a la presente sección. Art. 101.- Autorización. - Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación establecida en el artículo precedente no se determina la existencia de producción nacional el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior o de importación."

**Que**, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 25 y 26 de su Reglamento General de Aplicación, el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2019) del CBGADMR, contempla la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL".

**Que**, mediante certificación No 0004 de 30 de enero del 2019, el Eco. Marco Benalcázar, analista financiero del CBGADMR, certificó la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 8.4.01.05 denominada "vehículos de larga duración", por el valor total de CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América, (\$409.920,00), incluido IVA.

**Que**, mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0051-O, de fecha Quito, 07 de enero del 2019 el Eco. Robin Giovanni Gonzales Echeverria, Director de Control de Producción Nacional del SERCOP, emite la autorización AUT-SERCOP-6438.

**Que**, sumilla inserta en el memorándum No 038-GP-CP-CBGADMR-2019, de fecha 31 de enero del 2019 suscrito por el Ing. Cristian Tello el comandante del CBGADMR, dispone al Asesor Jurídico de la Institución realice la resolución administrativa de inicio del proceso de Importación y nombrar la Comisión técnica del proceso.

**Que**, de acuerdo a resolución administrativa **No 012-CG-CBGADMR-2019** en su Art. 2.- resuelve nombrar como miembros de la Comisión Técnica para el proceso ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL, a los señores Ing. Víctor Salgado delegado de la máxima autoridad, Bro. Edwin Velastegui y Bro. Galo Alvarado.

**Que**, por disposición del Ing. Víctor Salgado PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA, designado mediante resolución administrativa **No 012-CG-CBGADMR-2019**, con el objeto de llevar adelante el proceso de adquisición en el exterior para la : "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL" convoca a reunión a la comisión, en la cual de fecha 8 de marzo del 2019 resuelven elaborar el pliego de proceso de: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL"

**Que**, a los 11 días del mes de marzo del 2019 se reúne la comisión técnica encargada de llevar el proceso de ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON





**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
GADM RIOBAMBA

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL, integrada por los señores Ing. Víctor Salgado delegado de la máxima autoridad, Bro. Edwin Velastegui y Bro. Galo Alvarado delegados mediante resolución administrativa No 012-CG-CBGADMR-2019 en el cual se procede a la elaboración del pliego del proceso de ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL, seleccionando el código No IMP-CGBDMR-002-19 una vez concluido con la elaboración de los pliegos la comisión solicita se le envíe a la máxima autoridad del CBGADMR, para que sea aprobado y publicado en la página web institucional y de la misma manera proceden a designar Secretario de la Comisión Técnica para el proceso al Ing. Cristian Tello Analista de Compras Públicas del CBGADMR, para constancia de aceptación con lo estipulado suscriben el acta los miembros de la Comisión Técnica, el mismo que es comunicado mediante OFICIO No. 2019-02-CT-IMP-002 con fecha 11 de marzo 2019

**Que**, mediante OFICIO No 2019-01-CT-IMP-002 de fecha 11 de marzo del 2019 dirigido al Capitán Ing. Orlando Vallejo Lara, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la Comisión Técnica integrada por los señores Ing. Víctor Salgado delegado de la máxima autoridad, Bro. Edwin Velastegui y Bro. Galo Alvarado, en relación al trámite de: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL", remitiendo en calidad de Máxima Autoridad, el pliego para su aprobación respectiva, toda vez que los miembros de la Comisión Técnica han concluido con su elaboración.

**Que**, mediante resolución administrativa No 012-CG-CBGADMR-2019 en su ART. 1.- Autoriza el inicio del proceso para selección en el exterior para la ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL, CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América, (\$409.920,00), incluido IVA.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 3 del Reglamento General de la LOSNCP,

#### **RESUELVO:**

**ART. 1.-** Autorizar el inicio del proceso con el código de procedimiento IMP-CBGADMR- 002-19 para selección en el exterior de la ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL, por CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América, (\$409.920,00), incluido IVA.

**Art. 2.-** Aprobar los PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN EN EL EXTERIOR del CBGADMR con el código de procedimiento IMP-CBGADMR-002-19 de "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL"





**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
GADM RIOBAMBA

realizados por la Comisión Técnica conformada por los señores Ing. Victor Salgado delegado de la máxima autoridad, Bro. Edwin Velastegui y Bro. Galo Alvarado. en relación al trámite de "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL".

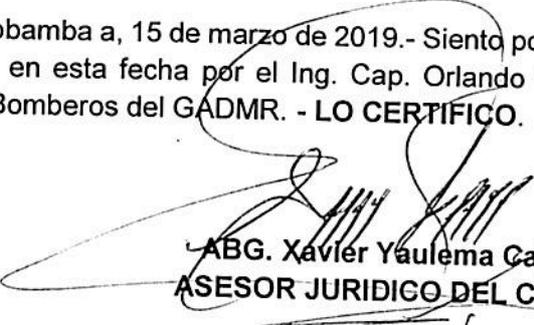
- Art. 3.-** La comisión técnica para el desarrollo de sus actividades se halla facultada a integrar subcomisiones de apoyo para el análisis de las ofertas técnicas presentadas.
- Art. 4.-** Los miembros de la comisión técnica y Subcomisión de Apoyo, en caso de designarse esta última, deberán suscribir el Convenio de Confidencialidad, el que estará a cargo del secretario de la Comisión de Evaluación, y será parte del expediente precontractual.
- ART. 5.-** Disponer al área de Contratación Pública del CBGADMR proceda con la publicación de la presente Resolución Administrativa de inicio de proceso y aprobación de pliegos de "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL", especificaciones técnicas y demás documentación relevante a través de la herramienta informática que se encuentra disponible en el portal [www.bomberosriobamba.gob.ec](http://www.bomberosriobamba.gob.ec)
- ART. 6.-** Declárese la presente Resolución de Ejecución Inmediata.

Dado y firmado en la Ciudad Riobamba, Provincia de Chimborazo a los 15 días del mes de marzo del año 2019

  
Ing. Cap. Orlando Vallejo Lara

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

RAZON: Riobamba a, 15 de marzo de 2019.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Ing. Cap. Orlando Vallejo Lara, en calidad de jefe del Cuerpo de Bomberos del GADMR. - LO CERTIFICO.

  
ABG. Xavier Yauléma Calvopiña  
ASESOR JURIDICO DEL CBGADMR



